Ambato, 24 de Octubre de 2007

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

Ref: Favor atender

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito saludarle de la manera más cordial, así como al mismo tiempo presentarle la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios de la Compañía JEREZ SÁNCHEZ CÍA. LTDA., para su respectivo ingreso a los archivos de la dependencia a su cargo.

Por la atención que se digne dar a la presente quedan anticipados mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Abg. Daniel Álvarez León
ABOGADO
Matricula No.774 C.A.T.

Telef: Jerez Sánchez Cia. Ltda. 094600783

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes
24 OCT 2007

24021

3780T 640

2421

NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES

ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

OTORGADA POR: FAUSTO ANIBAL JEREZ LLANUCA Y SRA. Y OTROS

A FAVOR DE: BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ Y OTRO

CUANTIA $. 160.00

Ambato, a 18 **de** octubre-2007 **de** ...

Digitado Juiz 16.11.2007

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS QUE OTORGA FAUSTO ANIBAL JEREZ LLAMUCA, SRA Y OTROS A FAVOR DE BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ Y OTRO

US$160.00

++++++++++++++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de octubre del año dos mil siete Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores FAUSTO ANÍBAL JEREZ LLAMUCA con su cónyuge MARÍA CORINA SÁNCHEZ MORENO; LUIS FRANCISCO ARÉVALO AGUILAR con su cónyuge LIDIA OFELIA SÁNCHEZ MORENO; y SEGUNDO TOMÁS CRIOLLO CRIOLLO con su cónyuge MARÍA ROSA JEREZ LLAMUCA, y, por otra, en calidad de Cesionarios los Señores BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ, de estado civil soltero y SERGIO GONZALO ACOSTA PÉREZ, de estado civil casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, todos con plenas capacidades jurídicas para suscribir el presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones y Admisión de Nuevos Socios, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedentes, los Señores Fausto Aníbal Jerez Llamuca con su cónyuge María Corina Sánchez Moreno; Luis Francisco Arévalo Aguilar con su cónyuge Lidia Ofelia Sánchez Moreno; y Segundo Tomás Criollo Criollo con su cónyuge María Rosa Jerez Llamuca, y, por otra, en calidad de Cesionarios

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

los Señores Braulio Freddy Criollo Jerez, de estado civil soltero y Sergio Gonzalo Acosta Pérez, de estado civil casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y legalmente capaces cual en Derecho se requiere comparecen a la celebración del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Abril del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el dieciocho de Mayo del dos mil cinco bajo el número doscientos cuarenta y seis (246) anotado bajo el número dos mil ciento veinte (2120) del libro repertorio, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria Número cero cinco punto A punto DIC punto cero ochenta y seis (05.A.DIC.086) de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha trece de Mayo del dos mil cinco. Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el día Viernes veintiocho de Septiembre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio Fausto Aníbal Jerez Llamuca la transferencia y cesión de veinte participaciones a favor del señor Braulio Freddy Criollo Jerez y diez participaciones a favor del señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez. De igual manera la indicada Junta Universal autorizó a los socios Luis Francisco Arévalo Aguilar y al señor Segundo Tomás Criollo Criollo la transferencia o cesión de cinco participaciones cada uno de las que poseen en esta compañía a favor del señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez. Finalmente la Junta Universal de Socios resolvió la inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ y SERGIO GONZALO ACOSTA PÉREZ, de estado civil soltero y casado respectivamente, quienes pasaron a ser socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles veinte participaciones de cuatro dólares americanos a cada uno. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Fausto Aníbal Jerez Llamuca, Luis Francisco Arévalo Aguilar y Segundo Tomás Criollo Criollo con el expreso consentimiento libre y voluntario de sus cónyuges, y por la Junta Universal de Socios que tomó la resolución por unanimidad de todo el capital social, transfieren y ceden en forma irrevocable cuarenta (40) participaciones de las que poseen en la compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., en favor de los señores Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez, correspondiéndoles a veinte participaciones cada uno por el valor nominal de cuatro dólares americanos por cada participación, con todos con los derechos legales y estatutarios inherentes a las mismas. Por su parte los señores Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez mediante el presente instrumento declaran que aceptan la transferencia o cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA: PRECIO.- La presente cesión de participaciones se hace a título oneroso, por lo cual el precio que se fija por cada participación corresponde a su valor nominal, es decir, cuatro dólares americanos cada una, lo que da un valor de ciento sesenta dólares americanos, suma que los cedentes Fausto Aníbal Jerez Llamuca, Luis Francisco Arévalo Aguilar y Segundo Tomás Criollo Criollo con sus respectivas cónyuges declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez, en moneda de curso legal y a su satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTO: CUADRO DE PARTICIPACIONES.- El nuevo cuadro de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA es el siguiente: Fausto Aníbal Jerez Llamuca: setenta participaciones; Luis Francisco Arévalo Aguilar: veinte participaciones; Segundo Tomás Criollo

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Criollo: veinte participaciones; Braulio Freddy Criollo Jerez: veinte participaciones; Sergio Gonzalo Acosta Pérez: veinte participaciones. SEXTA: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- La compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. mediante junta general con carácter de universal, antes nombrada celebrada día Viernes veintiocho de septiembre del dos mil siete, se resolvió por unanimidad sobre la admisión de los nuevos socios Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez, quienes pasan a ser socios activos de la compañía haciéndose beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles veinte participaciones de cuatro dólares americanos a cada uno. La Superintendencia de Compañías sentará razón de este particular en el formato único de actualización con la nueva nómina de socios junto a las participaciones que les corresponde actualmente a cada uno. SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía; al margen de la inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la compañía. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña al presente instrumento certificado emitido por el señor Fausto Aníbal Jerez Llamuca Gerente General y representante legal de JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socios comparecientes para que transfieran el total de cuarenta participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Se adjunta también Acta de Junta Universal de Socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA celebrada en esta ciudad de Ambato a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete a las dieciocho horas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena

validez de este contrato. Firma ilegible" Abg. Antonio Olivo Núñez.- Matrícula número 880.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)- ilegible. 1801593979.-f)ilegible. 1802094886,-f)ilegible. 1802554616.-f)ilegible. 1802703353.-f)ilegible.- 1800794446.-f)ilegible. 1800793364.-f)ilegible.180329 8973/-f)ilegible. 1801805902.-f)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Constitución de la Compañía JEREZ SANCHEZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y dos de abril del año dos mil cinco, la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de octubre del año dos mil siete.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0246 de Mayo 18 del 2.005, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** indicado en la presente Escritura.- Ambato Octubre 23 del 2.007.-

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

CERTIFICADO

Yo, Fausto Aníbal Jerez Llamuca en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, mediante la presente y dando cumplimiento a los estatutos sociales y al Art. 113 de la Ley de Compañías tengo bien certificar que la Junta General de Socios con el carácter de universal celebrada el 28 de Septiembre del año 2007, con el consentimiento unánime del capital social, por acto entre vivos autorizó a los socios activos de la Compañía para que transfieran el total de cuarenta participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios Señores Braulio Freddy Criollo Jerez y Sergio Gonzalo Acosta Pérez.

Ambato 12 de Octubre del 2007.

Fausto Jerez Llamuca
Gerente General
JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA, CORRESPONDIENTE AL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil siete, a las dieciocho horas en el local de la compañía ubicado en la calle Manuel Alcedo y Manuel Mateus de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, bajo la Presidencia del señor Luis Francisco Arévalo Aguilar en su calidad de Presidente de la Compañía y socio de la misma quien es el propietario de veinticinco participaciones. Actúa como Secretario el Gerente General Señor Fausto Aníbal Jérez Llamuca quien es a la vez socio de la compañía correspondiéndole cien participaciones. Además comparece el socio Segundo Tomás Criollo Criollo propietario de veinticinco participaciones, por lo que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que los socios por unanimidad acuerdan en celebrar sesión de Junta General de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: **1.- Autorización para que los socios de la compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA. cedan o transfieran prorrateadamente a título oneroso cuarenta participaciones de las que poseen en esta compañía a favor de los señores BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ y SERGIO GONZALO ACOSTA PÉREZ los mismos que quedarán admitidos como nuevos socios activos de la compañía. 2.- Elección de los administradores de la compañía.** El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el primer punto acordado, indicando que la compañía está obligada por ley a tomar este tipo de resoluciones en Junta General de Socios; y, luego de la debida deliberación del asunto, y con la constancia de que los socios expresan su voluntad de renunciar al derecho preferente para adquirir nuevas participaciones por el consentimiento unánime del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: PRIMER PUNTO Uno.-** Autorizar al socio señor Fausto Aníbal Jérez Llamuca la transferencia o cesión de veinte participaciones de las que posee esta compañía a favor del señor Braulio Freddy Criollo Jerez y diez participaciones a favor del señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez. **Dos.-** Autorizar a los socios señores Luis Francisco Arévalo Aguilar y al señor Segundo Tomás Criollo Criollo la transferencia o cesión de cinco participaciones cada uno de las que posee esta compañía a favor del señor Sergio Gonzalo Acosta Pérez. **Tres.-** Por unanimidad de los socios se resuelve la inclusión como nuevos socios de la compañía a los señores BRAULIO FREDDY CRIOLLO JEREZ y SERGIO GONZALO ACOSTA PÉREZ, de estado civil soltero y casado respectivamente, quienes pasan a ser socios activos de la compañía y se hacen beneficiarios de los derechos así como de las obligaciones constantes en el Estatuto social de la compañía y en la Ley de Compañías, correspondiéndoles veinte participaciones por el valor nominal de cuatro dólares americanos cada una. **Cuatro.** A continuación se procede a resolver el segundo punto cual es la elección de los administradores de la compañía. Al efecto el Secretario certifica que los nombramientos de Gerente General y Presidente caducaron el 18 de mayo del 2007 pero conforme a los estatutos sociales se han mantenido en funciones prorrogadas. El socio Segundo Tomás Criollo Criollo considera que en vista de que los administradores han desempeñado sus funciones diligentemente y responsablemente, por lo cual mociona la alternativa de que se ratifique en sus funciones a los mismos, los demás socios aceptan tal criterio y en unanimidad del capital social se **RESUELVE: SEGUNDO PUNTO.-** Ratificar en el ejercicio de sus funciones a la administración actual de la compañía, esto es al señor Fausto Aníbal Jerez Llamuca en la

Gerencia General, y a Luis Francisco Arévalo Aguilar en la Presidencia Ejecutiva de la Compañía JEREZ SÁNCHEZ CIA. LTDA..por un período estatutario, esto es dos años contados a partir de la aceptación de los nombramientos, los mismos que deberán ser inscritos en el Registro Mercantil. Luego por haberse resuelto, los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el consentimiento unánime del capital social, a la vez se le autoriza al señor Gerente General para que como representante legal de la compañía realice todas las gestiones necesarias para la autorización del presente acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías hasta la legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Firma:

Presidente
Sr. Luis Arévalo Aguilar

Secretario
Sr. Fausto Jerez Llamuca

Sr. Segundo Criollo Criollo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1803390274-3
CRIOLLO JEREZ BRAULIO FREDDY
NOMBRES Y APELLIDOS ENERO 1981
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0045 00045
TUNGURAHUA/QUERO PAG. ACT.
QUERO AÑO DE INSCRIPCION 1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V4222
NACIONALIDAD
SOLTERO IND.DACT.
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA AGRICULTOR
INSTRUCCION
SEGUNDO TOMAS CRIOLLO G PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ROSA JEREZ LLAMUCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 05/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0021800-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180270335-3
SANCHEZ MORENO LIDIA OFELIA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
01 AGOSTO 1974
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0131 00231 F
TUNGURAHUA/ QUERO AUT. SEXO
QUERO AÑO DE INSCRIPCION 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2133I1222
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO LUIS F AREVALO AGUILAR
ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS.
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CARLOS EFRAIN SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA LIDIA P MORENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 03/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
03/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 0200199
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180255461-6
AREVALO AGUILAR LUIS FRANCISCO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
04 OCTUBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003 0104 00404 M
TUNGURAHUA/QUERO AUT. SEXO
QUERO AÑO DE INSCRIPCION 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333I2222
CASADO LIDIA O SANCHEZ MORENO
PRIMARIA AGRICULTOR
HECTOR AREVALO PROF./OCUP.
MARIA AGUILAR
AMBATO 25/02/2004
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
25/02/2016
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 0150273
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180079396-4
JEREZ LLAMUCA MARIA ROSA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
01 ENERO 1949
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0043 00085 F
TUNGURAHUA/ AMBATO SEXO
TOMO PAG. ACT.
LA MATRIZ AÑO DE INSCRIPCION 1949

ECUATORIANA****** V4343V4442
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO SEGUNDO CRIOLLO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
JUAN JEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA C LLAMUCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 12/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 0018080
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 18007 [illegible]
CRIOLLO CRIOLLO SEGUNDO TOMAS [illegible]
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
[illegible] 1946
REG. CIVIL 002- 0245 01486 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1946

[illegible]******** [illegible]
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
AGRICULTOR
INSTRUCCIÓN PROF./OCUP.
[illegible] CRIOLLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
[illegible] CRIOLLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 001808
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180209488-6
SANCHEZ MORENO MARIA CORINA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
15 ABRIL 1968
REG. CIVIL 002- 0098 00198 F
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1968
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A1133A1112
CASADO FAUSTO ANIBAL JEREZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CARLOS E. SANCHEZ
MARIA L. MORENO
AMBATO 01/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
01/09/2018
FORMA No. REN Tng 0305777
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180159097-9
JEREZ LLAMUCA FAUSTO ANIBAL
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
28 OCTUBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005- 0016 03317 M SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1960
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CORINA SANCHEZ MORENO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA AGRICULTOR
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
JUAN JEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CORNELIA LLAMUCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 14/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
14/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Tng 0177052
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 180180590-2
ACOSTA PEREZ SERGIO GONZALO
TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
02 ENERO 1962
001- 0072 00142 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1962

ECUATORIANA****** V4443I4422
IND. DACT.
CASADO INES ISABEL ESCOBAR
ESTADO CIVIL
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
PROF./OCUP.
MANUEL ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ PEREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 11/10/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
11/10/2014
FORMA No. REN Tng 0045248
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO